

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N° 41 de la Encargada del Programa de Resolutividad del CESFAM Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 4770 de 01 de Octubre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación de 06 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-52-L124**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 5349

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-52-L124**, al siguiente proveedor: **LABORATORIO PASTEUR S.A RUT:87.674.400-7, por un monto de \$4.460.000 Impuesto Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.004.001.001.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)